
CONVOCATORIA I CONCURSO AQUAMETRAJES H2'O

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO:

Sensibilizar a la sociedad extremeña sobre la importancia del agua como recurso vital y elemento imprescindible para el desarrollo de la vida en nuestro planeta, así como también de los problemas derivados de su mal uso y la escasez.

Con la elaboración de vídeos cortos se pretende concienciar sobre los problemas sociales, económicos y medioambientales derivados de una mala gestión de este recurso y la importancia de poner en práctica medidas de ahorro y eficiencia.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Debemos enmarcar esta convocatoria dentro del ámbito competencial de este Consorcio, según se precisa en el Art. 3 de los Estatutos reguladores, como traslación de la sensibilización que se pretende con los valores medioambientales.

Debe considerarse la aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la forma que establece su Disposición Adicional Décima, deduciéndose la aplicación de los principios generales de la normativa reguladora de las subvenciones, si bien, se considera la presente convocatoria como regulación específica de los premios a otorgar.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- 1) El concurso va dirigido a cualquier alumno/a de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Educación Especial, así como los estudiantes de Formación Profesional y de la Universidad de Extremadura, matriculado en centros públicos o concertados de Extremadura.
 - 2) Para participar, es necesario inscribirse en <http://promedio.dip-badajoz.es/h2m0>. La inscripción es gratuita y debe hacerla el o la responsable del grupo.
 - 3) Se podrán presentar tantos *aquametrajes* como se quieran.
-



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

c/ Felipe Checa, 23 · 06071 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax. +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
<http://promedio.dip-badajoz.es>

4) Los *aquametraj*es se presentan a título individual. Podrán participar en la realización de un *aquametraje* varias personas, pero únicamente una de ellas como responsable del mismo, al ser los premios individuales.

REQUISITOS DE LOS AQUAMETRAJES:

1) Los *aquametraj*es son piezas de dos minutos de duración como máximo. No se admitirán *aquametraj*es que superen los dos minutos (incluidos los títulos de crédito). Excluidas las cartelas del PROMEDIO y del concurso que será obligatorio incorporar.

2) Pueden ser de ficción, animación o documental.

3) Deben versar sobre la temática propuesta. No se admitirán vídeos que traten temáticas distintas, que tengan contenidos publicitarios, contenidos que no respeten los derechos de autor o imagen.

4) La organización tiene el derecho de decidir si las propuestas presentadas se ajustan a la temática y el espíritu propuesto y, en caso contrario, no admitirlas al concurso. La inadmisión será irrecurrible.

5) El dispositivo de grabación es libre, pudiendo ser una video cámara, una tableta digital, una cámara de fotos, un móvil o cualquier otro dispositivo de captación de imágenes. Se valorará la calidad de las obras presentadas.

6) El formato en el que se presenten ha de ser alguno de los siguientes: mp4, avi, mpeg, mov, 3gp o flv. Compresión preferente MPEG4 h264 y códec de audio AAC, aunque se admitirán otros formatos siempre y cuando sean los admitidos por Youtube.

La resolución mínima para la categoría MAXI será FullHD (1080p), mientras que la MINI será de 720p. Las obras no excederán de los 300 Mb de tamaño de archivo.

DÓNDE ENVIAR LOS AQUAMETRAJES:

1) A través de la web <http://promedio.dip-badajoz.es/h2m0>, o en formato físico por correo postal en soporte DVD, Pendrive o Tarjeta de memoria a la dirección de PROMEDIO, Av. De Pardaleras 64, CP: 06004 en Badajoz (Consortio PROMEDIO, calle Felipe Checa, 23, 06071, Badajoz,) dentro de la fecha tope de plazo, o bien mediante enlace a plataforma de almacenamiento GoogleDrive O We Transfer o por cualquiera de las formas previstas en Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

c/ Felipe Checa, 23 · 06071 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax. +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
<http://promedio.dip-badajoz.es>

2) Los y las participantes deberán incorporar la cartela del festival a los títulos de crédito, que se puede bajar en <http://promedio.dip-badajoz.es/h2m0>. Esta cartela no contará en los dos minutos de duración.

PLAZOS:

- 1) El plazo de presentación de los *aquametraj*es comienza al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (B.O.P.) y finalizará el 31 de enero de 2018, a las 14.00 horas.
- 2) Una vez finalizado el plazo de presentación y verificado que las obras se ciñen a la temática y cumplen las bases de la convocatoria, se abrirá un plazo de 15 días para la votación popular en un sitio web habilitado para ello y que se comunicará a todos los participantes.
- 3) El nombre de los ganadores o ganadoras se harán públicos una vez conocida la deliberación del jurado. Los premios se entregarán en el mes de marzo con motivo del Día Mundial del Agua.

JURADO:

Habrán dos formas de determinar los vídeos premiados:

1. Votación por jurado:

a. Jurado para premio nacional está compuesto por expertos y expertas del mundo audiovisual, de la gestión del ciclo integral del agua y del sector asociativo. La composición del jurado se publicará en <http://promedio.dip-badajoz.es/h2m0>

2. Votación popular:

a. Todos los *aquametraj*es admitidos a concurso concurrirán a la fase popular. Para obtener votos es muy importante la difusión de los vídeos en redes sociales y otras webs.

b. Las votaciones populares se cerrarán quince días después de la apertura del plazo de votaciones.

3. Decisiones del jurado:

a. Las decisiones del Jurado son inapelables, no siendo recurribles en ningún caso.



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

c/ Felipe Checa, 23 · 06071 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax. +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
<http://promedio.dip-badajoz.es>

PREMIOS:

1) El concurso se configura mediante el sistema de concurrencia competitiva. Los premios del concurso están financiados por PROMEDIO como subvención en especie, dentro de la partida 180/920.00/780.01 de los presupuestos generales de la entidad para el año 2017. Se otorgarán los siguientes premios:

a. Premios del Jurado:

I. Premio al mejor aquametrage, en categorías MINI y MAXI.

II. Premio al segundo mejor aquametrage, en categorías MINI y MAXI.

b. Premios Populares:

I. Premio al más votado.

2) La relación de premios se publicará en la página web <http://promedio.dip-badajoz.es/h2m0>

3) Los premios del Jurado y el Popular, podrán recaer en un mismo o mismos *aquametrages*. Se entregará el premio al que figure como responsable o en quien éste delegue.

4) La Organización se reserva el derecho de retirar de la competición aquellos *aquametrages* que realicen uso fraudulento del voto.

5) Los premios no se podrán canjear por su valor en efectivo.

CESIÓN DE DERECHOS:

1) Los autores y autoras, por el hecho de participar en el concurso, ceden de forma gratuita los derechos de propiedad intelectual que correspondan al *aquametrage*, en concreto: comunicación pública y divulgación, reproducción directa o indirecta, doblaje, subtítulo y transformación al Consorcio PROMEDIO para la difusión de su obra mediante cualquier soporte, formato o modalidad de difusión o distribución. Dicha cesión será por el máximo tiempo legal, y sin límite geográfico.

2) Los *aquametrages* que participen en el concurso deben ser de creación propia y los autores o autoras deben:

a. Usar imágenes, músicas y bandas sonoras libres de derechos.



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

c/ Felipe Checa, 23 · 06071 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax. +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
<http://promedio.dip-badajoz.es>

b. Demostrar que el autor o autora tiene los derechos de las imágenes, músicas y de bandas sonoras que se utilicen.

c. Usar imágenes, música y bandas sonoras de autoría propia o debidamente cedidas.

3) PROMEDIO declina toda responsabilidad legal sobre el contenido de los vídeos presentados a concurso, son los autores y autoras los únicos responsables legales del *aquamestraje* y sus contenidos.

4) La utilización o difusión de los *aquamestrajes* corresponderá siempre a PROMEDIO, que podrá autorizar a terceros su comunicación.

5) Exoneración de responsabilidad: PROMEDIO queda exonerado, no haciéndose responsable respecto del incumplimiento del o de la participante en materia de propiedad intelectual o industrial tanto de imagen como de sonido, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los o las participantes de las presentes bases.

PROTECCION DE DATOS:

1) PROMEDIO no mantendrá correspondencia alguna con los optantes al premio ni facilitará a éstos información sobre clasificación de los trabajos ni sobre los integrantes del jurado previamente a la resolución del concurso.

ACEPTACIÓN:

La participación en este concurso supone la aceptación y el compromiso del cumplimiento de estas bases.

PREMIOS:

Se concederán en total siete premios con la siguiente distribución:

CATEGORIA MAXI (FP GRADO SUPERIOR, UNIVERSIDAD, CENTROS DE FORMACIÓN DE ADULTOS)



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

c/ Felipe Checa, 23 · 06071 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax. +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
<http://promedio.dip-badajoz.es>

PRIMER PREMIO: ORDENADOR PORTÁTIL MACBOOK AIR 13,3'

SEGUNDO PREMIO: DRON PARROT BEBOP 2

CATEGORIA MINI (SECUNDARIA, BACHILLERATO, FP GRADO MEDIO)

PRIMER PREMIO: MÓVIL IPHONE 7, 32GB

SEGUNDO PREMIO: CÁMARA OUTDOOR GO PRO HERO 5 SESION + SD 32GB

PREMIO POPULAR

APPLE SMARTWACHT SERIE 1, 42MM

CONTACTO:

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse a:

Sección de Planificación y Comunicación de PROMEDIO

Jorge Morgado (jmorgado@dip-badajoz.es)
